

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 21 de noviembre de 2023, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas por la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2024, establecidas en la Orden de 3 de agosto de 2023, por la que se convocan las ayudas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2024, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2023.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2023, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 (BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2023).

Mediante Orden de 3 de agosto de 2023 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto de 2023), se convocan las ayudas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2024, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

El crédito disponible en esta convocatoria para los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros correspondientes a la campaña 2024 asciende a 700.000,00 €, con la siguiente distribución presupuestaria:

Línea de ayuda	Entidades beneficiarias	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (euros)
			AÑO 2024
Preparación y aplicación de los Planes de producción y comercialización	Entidades privadas	1400120000/G/71P/47300/00/G4220102A6	600.000,00
	Entidades sin ánimo de lucro	1400120000/G/71P/48300/00/G4220102A6	100.000,00
TOTAL			700.000,00

A fecha 19 de octubre de 2023 se han recibido en la Dirección General de Pesca y Acuicultura, los planes de producción y comercialización de las ocho OPP reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el importe total de los planes presentados de 4.500.000,00 €.

El párrafo tercero del resuelto segundo de la Orden de 3 de agosto de 2023 establece que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional máxima de hasta 4.000.000,00 de euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 58.5 del

00293144

Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Una vez realizada la modificación presupuestaria pertinente que amplía el crédito del fondo G4220102A6 para las anualidades 2023, 2024 y 2025, se procede a incrementar el crédito de la citada convocatoria.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

R E S U E L V O

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en las ayudas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2024, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, en la cuantía de 3.440.331,82 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado para estas ayudas a 4.140.331,82 €, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Línea de ayuda	Entidades beneficiarias	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (euros)	Cuantía máxima (euros)	Cuantía máxima (euros)
			AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización	Entidades privadas	1400120000/G/71P/47300/00/G4220102A6	1.228.091,15	263.170,47	1.090.774,20
	Entidades sin ánimo de lucro	1400120000/G/71P/48300/00/G4220102A6	741.164,53		817.131,47
TOTAL			1.969.255,68	263.170,47	1.907.905,67

Sevilla, 21 de noviembre de 2023

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural